



Salud  
Construcción  
de comunidad



Servicios de  
Salud del  
Municipio de  
Zapopan

**CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO, COMPENSACIÓN Y REMISIÓN DE DEUDA ASÍ COMO COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDERIAS Y ATENCIÓN EN RIESGOS DE TRABAJO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA C. MAESTRA ALICIA GARCÍA VÁZQUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "DIF ZAPOPAN" Y; POR LA OTRA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. DR. SALVADOR GARCÍA UVENCE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO ANTES MENCIONADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL O.P.D. SSMZ" RESPECTIVAMENTE; SUJETÁNDOSE AMBAS PARTES A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES:**

**DECLARA "DIF ZAPOPAN" QUE:**



**I.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DEBIDAMENTE CONSTITUIDO SEGÚN DECRETO 12,036 DOCE MIL TREINTA Y SEIS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO DE FECHA 13 TRECE DE ABRIL DEL AÑO 1985 UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, MISMO QUE AMBAS PARTES CONOCEN Y RECONOCEN; CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE ENTRE OTROS OBJETIVOS EL DE ASEGURAR LA ATENCIÓN PERMANENTE A LA POBLACIÓN MARGINADA, BRINDANDO SERVICIOS INTEGRALES DE ASISTENCIA SOCIAL, ENMARCADOS DENTRO DE LOS PROGRAMAS BÁSICOS, CONFORME A LAS NORMAS ESTABLECIDAS A NIVEL NACIONAL Y ESTATAL.**

**HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN**  
Ramón Corona No. 500,  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929, 3633 035  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

**II.- SU DOMICILIO CONVENCIONAL PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, SE UBICA EN EL NÚMERO 1151 UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO DE LA CALLE AVENIDA LAURELES ESQUINA LÁZARO CÁRDENAS, COLONIA FOVISSTE EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, ESTADO DE JALISCO.**

**CRUZ VERDE NORTE**  
Dr. Luis Farah No. 550,  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3928

**III.- SU DIRECTORA GENERAL, CUENTA CON LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y LAS FACULTADES NECESARIAS PARA OBLIGARSE Y CONTRATARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES; TAL Y COMO SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO OTORGADO A SU FAVOR POR EL PATRONATO DE "DIF ZAPOPAN" DE FECHA 05 CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCÉ, MISMO QUE FUERA EXPEDIDO POR LA C. MARÍA ELENA VILLA RAMOS EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DEL PATRONATO, COMO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO VIII DEL ARTÍCULO 9º DEL DECRETO 12036 DOCE MIL TREINTA Y SEIS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, DE FECHA 13 TRECE DE ABRIL DEL AÑO 1985 UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO Y; QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS O RESTRINGIDAS DE FORMA ALGUNA.**

**CRUZ VERDE SUR**  
Cruz del Sur No.3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas  
Tels: 3631 9471 y 3134 4899

**CRUZ VERDE FEDERALISMO**  
Luis Quintero No.750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4751

**CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE**  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

**DECLARA "EL O.P.D. SSMZ", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE":**

**CRUZ VERDE SANTA LUCÍA**  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323  
3624 8324

**I. CON FECHA 30 DE AGOSTO DE 2001, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO APROBÓ EL REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN", EL CUAL EN SU ARTÍCULO 1º DISPONE LA CREACIÓN DE ESTE ORGANISMO COMO UNA PERSONA**

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.com.mx

La presente hoja, forma parte integral del convenio de reconocimiento de adeudo, compensación y remisión de deuda así como colaboración interinstitucional en materia de prestación de servicios de guarderías y atención en riesgos de trabajo, suscrito entre el "DIF ZAPOPAN" y el "O.P.D. SSMZ", firmado el día 10 de Septiembre del año 2018, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.





Salud  
Construcción  
de comunidad



Servicios de  
Salud del  
Municipio de  
Zapopan

MORAL DE CONFORMIDAD CON EL DERECHO PÚBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS.

- II. COMPETE AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN" LOS SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES, POR LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL LE HACE Y TIENE COMO ÁMBITO DE SU ACTIVIDAD EL CONJUNTO DE SERVICIOS QUE SE MINISTREN A LA POBLACIÓN ABIERTA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, ASÍ COMO EN LAS UNIDADES DE SALUD; DE IGUAL FORMA SE LE ENCOMIENDA ORGANIZAR, ADMINISTRAR Y OPERAR SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN ABIERTA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, ASÍ COMO SUSCRIBIR CONVENIOS DE APOYO E INTERCAMBIO CON INSTITUCIONES DE SALUD, SEGÚN LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 3º, 4º, 6º, 7º FRACCIONES II, IV, VIII Y XIII DEL REGLAMENTO REFERIDO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.
- III. EL DIRECTOR GENERAL, DE ACUERDO A SUS FACULTADES Y OBLIGACIONES CUENTA CON ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA REPRESENTAR AL ORGANISMO CON PLENAS FACULTADES INHERENTES AL MANDATARIO DESIGNADO CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PODER JUDICIAL, SEGÚN LO DISPONE EL ORDENAMIENTO LEGAL QUE SE HA VENIDO INVOCANDO EN SU ARTÍCULO 15 SU FRACCIÓN I.
- IV. POR SU PARTE, EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO ORGANIZACIONAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN DETERMINA QUE EL DIRECTOR GENERAL ES LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.
- V. TIENE ASENTADO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EN EL NÚMERO 500 DE LA CALLE RAMÓN CORONA, EN LA CABECERA MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500,  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929, 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550,  
Col. Villa de los Belenos  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3924

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4755

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LU  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200, Tels: 3624 8323,  
3624 8324

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.com.mx

**DECLARAN LAS PARTES QUE:**

**I.- SUS REPRESENTANTES TIENEN INTERÉS COMÚN EN REALIZAR EL PRESENTE CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO, COMPENSACIÓN Y REMISIÓN DE DEUDA ASÍ COMO COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDERÍAS Y ATENCIÓN EN RIESGOS DE TRABAJO.**

**III.- COMPARECEN A ESTE ACTO CON PLENITUD DE SUS FACULTADES, DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA Y QUE LAS CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, CONSTITUYEN LA EXPRESIÓN FIEL DE SU VOLUNTAD, SIN RESERVAS; ASÍ COMO QUE CONOCEN LA TRASCENDENCIA Y EFECTOS LEGALES DE SUS FIRMAS.**

**IV.- DE CONFORMIDAD CON LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES RECONOCEN SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN.**

**V.- CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR EL OBJETO MATERIA DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES.**

La presente hoja, forma parte integral del convenio de reconocimiento de adeudo, compensación y remisión de deuda así como colaboración interinstitucional en materia de prestación de servicios de guarderías y atención en riesgos de trabajo, suscrito entre el "DIF ZAPOPAN" y el "O.P.D. SSMZ", firmado el día 10 de Septiembre del año 2018, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.





Salud  
Construcción  
de comunidad



Servicios de  
Salud del  
Municipio de  
Zapopan

VI.- EN VIRTUD DE LO EXPUESTO CONOCEN EL ALCANCE Y CONTENIDO DE ESTE CONVENIO Y ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE A LAS SIGUIENTES.

**CLÁUSULAS:**

**SECCIÓN PRIMERA**

**RECONOCIMIENTO DE ADEUDO, COMPENSACIÓN Y REMISIÓN DE DEUDA.**

**PRIMERA.- (RECONOCIMIENTO DE ADEUDO).**-A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES RECONOCEN QUE CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTAN, SE HAN GENERADO PASIVOS MUTUOS, QUE A LA FECHA NO HAN SIDO LIQUIDADOS. POR ELLO EN PRIMER TERMINO "DIF ZAPOPAN" RECONOCE QUE DENTRO DE LA TEMPORALIDAD COMPRENDIDA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, SE HA GENERADO UN PASIVO A SU CARGO, POR \$ 616,118.00 (SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.) EN FAVOR DEL "EL O.P.D. SSMZ" POR EL CONCEPTO DE ATENCIÓN, VALORACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS RIESGOS DE TRABAJO, DE LOS EMPLEADOS DEL "DIF ZAPOPAN" QUE SON ATENDIDOS POR "EL O.P.D. SSMZ". EN SEGUNDO TÉRMINO "EL O.P.D. SSMZ" RECONOCE QUE DENTRO DE LA TEMPORALIDAD COMPRENDIDA AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, SE HA GENERADO UN PASIVO A SU CARGO, POR \$ 354,125.33 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 33/100 M.N.) EN FAVOR DEL "DIF ZAPOPAN" POR EL CONCEPTO DE PAGO DEL 50% DE LAS CUOTAS DE LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS DEL "EL O.P.D. SSMZ" QUE SON USUARIOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (GUARDERÍAS) DEL "DIF ZAPOPAN".



HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929, 3633 0355  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No.3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No.750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4799

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorrillos  
C.P. 45200, Tels: 3624 8323  
3624 8324

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.com.mx

**SEGUNDA.- COMPENSACIÓN Y REMISIÓN DE DEUDA).**- EN VIRTUD DE LOS PASIVOS QUE LAS PARTES SE CONOCEN DE FORMA MUTUA Y QUE FUERON DETALLADOS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LAS PARTES ACUERDAN COMPENSAR DICHAS DEUDAS HASTA POR EL MONTO QUE COINCIDEN, QUEDANDO UN SALDO DIFERENCIAL A CARGO DEL "DIF ZAPOPAN" POR LA CANTIDAD DE \$ 261,994.67 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 67/00 M.N.) SALDO QUE POR VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO "EL O.P.D. SSMZ" CONCEDE UNA QUITA O REMISIÓN DEL CIENTO POR CIENTO, PARA LIBERAR ASÍ AL "DIF ZAPOPAN" DE DICHO ADEUDO DIFERENCIAL.

**TERCERA.-** RECONOCIÉNDOSE AMBAS PARTES, QUE CON MOTIVO DEL RECONOCIMIENTO DE ADEUDO, COMPENSACIÓN Y REMISIÓN DE DEUDA, PACTADO EN LAS CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN, LAS PARTES SE RECONOCEN QUE HASTA EL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, NO CUENTAN CON PASIVOS RECÍPROCOS, ACORDANDO TENER POR REGULARIZADOS SUS SALDOS Y EN CONSECUENCIA A PARTIR DEL 01 PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2018, REANUDARAN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE GUARDERÍAS Y ATENCIÓN EN RIESGOS DE TRABAJO RECÍPROCAMENTE DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE PROSIGUEN.

**SECCIÓN SEGUNDA**

**COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDERÍAS Y ATENCIÓN EN RIESGOS DE TRABAJO.**

**PARTE I**

**COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE PRESTACIÓN**

La presente hoja, forma parte integral del convenio de reconocimiento de adeudo, compensación y remisión de deuda así como colaboración interinstitucional en materia de prestación de servicios de guarderías y atención en riesgos de trabajo, suscrito entre el "DIF ZAPOPAN" y el "O.P.D. SSMZ", firmado el día 10 de Septiembre del año 2018, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.





Salud  
Construcción  
de comunidad



Servicios de  
Salud del  
Municipio de  
Zapopan

## DE SERVICIOS DE GUARDERÍAS

**CUARTA.- (COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDERÍAS).**- "DIF ZAPOPAN" SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (C.D.I GUARDERÍAS INFANTILES) CON QUE CUENTA, SERVICIOS QUE SERÁN PRESTADOS EXCLUSIVAMENTE EN FAVOR DE LAS HIJAS E HIJOS DE LAS Y LOS EMPLEADOS DEL "EL O.P.D. SSMZ".

**QUINTA.- (CUOTAS DE GUARDERIAS).**- LAS Y LOS TRABAJADORES DE "EL O.P.D. SSMZ", DE AQUÍ EN ADELANTE DENOMINADOS "BENEFICIARIOS", DEBERÁN PAGAR EL PORCENTAJE QUE SE SEÑALA EN EL REGLAMENTO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y GUARDERIAS, CONFORME A LO QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA POR CONCEPTO DE CUOTAS POR LA ATENCIÓN DE SUS HIJOS, DE AQUÍ EN ADELANTE DENOMINADO "BECARIOS", MISMO QUE SE COMPUTARÁ SOBRE LA SUMA DEL INGRESO ACREDITADO ANTE EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE "DIF ZAPOPAN" QUE PERCIBAN AMBOS PADRES, DONDE Y PARA EL CASO DE MADRES SOLTERAS O PADRES SOLTEROS QUE NO RECIBAN APOYO ECONÓMICO DEL OTRO PROGENITOR DEL "BECARIO" O "BECARIOS", EL COMPUTO SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE SOBRE SU INGRESO ECONÓMICO, SIEMPRE Y CUANDO DICHA SITUACIÓN SEA COMPROBABLE:

- 01 UNO "BECARIO" 10% DIEZ POR CIENTO DEL INGRESO ACREDITADO.
- 02 DOS "BECARIOS" 15% QUINCE POR CIENTO DEL INGRESO ACREDITADO.
- 03 TRES "BECARIOS" 20% VEINTE POR CIENTO DEL INGRESO ACREDITADO.



Gobierno de  
Zapopan

LA ADMISIÓN DEL TERCER "BECARIO", EN CUALQUIERA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, ESTARÁ SUPEDITADA A LOS REQUISITOS QUE SE SEÑALAN EN EL REGLAMENTO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y GUARDERIAS, ASI COMO A LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE "DIF ZAPOPAN".

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929, 3633 0100  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jalisco, México.

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 350

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas  
Tels: 3631 9471 y 3134 6000

CRUZ VERDE FEDERALISTA  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalista  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4744

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA MARÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323  
3624 8324

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.com.mx

**SEXTA.- (CLAÚSULA DE SUBROGACIÓN).**- "EL O.P.D. SSMZ" SE COMPROMETE A ABSORBER EL COSTO DEL 50% CINCUENTA POR CIENTO DEL TOTAL DE LAS CUOTAS QUE DEBAN PAGAR LOS "BENEFICIARIOS" QUE TENGAN "BECARIOS" EN ALGUNO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE "DIF ZAPOPAN", EFECTUANDO EL PAGO RESPECTIVO DENTRO DE LOS PRIMEROS 05 CINCO DÍAS DE CADA MES.

**SEPTIMA.-** EL 50 % CINCUENTA POR CIENTO RESTANTE POR CONCEPTO DE LAS CUOTAS QUE DEBEN PAGAR LOS "BENEFICIARIOS" A "DIF ZAPOPAN", SERÁ CUBIERTO DIRECTAMENTE POR ESTOS, EN LA FORMA Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN CADA CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL.

**OCTAVA.-** "EL O.P.D. SSMZ" SE COMPROMETE A DAR A CONOCER A SUS EMPLEADOS "BENEFICIARIOS" QUE CUENTEN CON LOS SERVICIOS DE GUARDERÍA, LOS REQUISITOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL REGLAMENTO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y GUARDERIAS, PARA LA ADMISIÓN EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL PREVIAMENTE ESTABLECIDOS POR "DIF ZAPOPAN"

**NOVENA.- (BAJAS Y ALTAS DE BENEFICIARIOS).**- "EL O.P.D. SSMZ" Y "DIF ZAPOPAN" SE COMPROMETEN A INFORMAR POR ESCRITO, DENTRO DE LOS PRIMEROS 05 CINCO DÍAS DE CADA MES, LAS BAJAS Y ALTAS QUE CAUSEN SUS EMPLEADOS.

## PARTE II COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE ATENCIÓN EN RIESGOS DE TRABAJO.

La presente hoja, forma parte integral del convenio de reconocimiento de adeudo, compensación y remisión de deuda así como colaboración interinstitucional en materia de prestación de servicios de guarderías y atención en riesgos de trabajo, suscrito entre el "DIF ZAPOPAN" y el "O.P.D. SSMZ", firmado el día 10 de Septiembre del año 2018, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.





Salud  
Construcción  
de comunidad



Servicios de  
Salud del  
Municipio de  
Zapopan

**DECIMA.- (COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE ATENCIÓN EN RIESGOS DE TRABAJO).**- "EL O.P.D. SSMZ" SE OBLIGA A PROPORCIONARLE AL "DIF ZAPOPAN" LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN, EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN EN MATERIA DE MEDICINA DEL TRABAJO, PARTICULARMENTE EN RIESGOS DE TRABAJO, RESPECTO DE LOS EMPLEADOS DEL "DIF ZAPOPAN" PREVIA REMISIÓN VÍA OFICIO.

**DECIMA PRIMERA.- (DICTAMEN DE RIESGO DE TRABAJO)** EN CASO DE LLEGARSE A PRESENTAR ALGUN PRESUNTO CASO DE "RIESGO DE TRABAJO", POR PARTE DEL PERSONAL DE "DIF ZAPOPAN" ÉSTE SERÁ ATENDIDO, EVALUADO Y DICTAMINADO POR EL PERSONAL Y EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN Y CONSECUENTEMENTE SE EXPEDIRÁ EL CERTIFICADO O DICTAMEN CORRESPONDIENTE EN SENTIDO POSITIVO O NEGATIVO, SEGÚN SEA EL CASO.

**DECIMA SEGUNDA.- (COSTOS Y FORMA DE PAGO).**- "DIF ZAPOPAN" SE COMPROMETE A ABSORBER EL CIENTO POR CIENTO DEL COSTO, DE LAS CUOTAS VIGENTES ESTABLECIDAS EN LOS TABULADORES PREVIAMENTE APROBADAS POR EL "EL O.P.D. SSMZ" PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ESTUDIOS QUE "EL O.P.D. SSMZ" LE BRINDE CON MOTIVO DE LA ATENCIÓN, EVALUACIÓN Y POSTERIOR DICTAMEN O CERTIFICACIÓN DEL RIESGO DE TRABAJO DE SUS EMPLEADOS, DEBIENDO PARA TAL EFECTO REALIZAR EL PAGO RESPECTIVO DENTRO DE LOS PRIMEROS OCHO CINCO DÍAS DE CADA MES.



Municipio de  
Zapopan

**SÉPTIMA: VIGENCIA.** EL PRESENTE CONVENIO COMENZARÁ A SURTIR EFECTOS A PARTIR DE SU FIRMA Y SE HARÁ EL PAGO EN RETROACTIVO DESDE EL MES DE ENERO 2018 CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN MUTUA DEL SERVICIO HASTA LA FECHA PARA CONCLUIR EL 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

**OCTAVA.- MODIFICACIONES.** EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO DE COMÚN ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y, SÓLO SERÁN VÁLIDAS CUANDO HAYAN SIDO HECHAS POR ESCRITO Y FIRMADAS POR LAS PARTES.

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500,  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929, 3633 0303  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550,  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3816 2200, ext. 350

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas  
Tels: 3631 9471 y 3134

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 6743, 3342 6744

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323  
3624 8324

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@:  
Página web:  
www.ssmz.com.mx

**NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.** AMBAS PARTES PODRÁN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONVENIO CUANDO ASÍ CONVenga A LAS NECESIDADES PROPIAS DE CADA UNO; SIN NECESIDAD DE JUSTIFICAR ESTA DETERMINACIÓN, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA AMBAS PARTES Y SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN O INTERPELACIÓN JUDICIAL, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO LAS PARTES, ASÍ COMO A LOS "BENEFICIARIOS" Y TRABAJADORES DE RIESGO DE TRABAJO, CON UNA ANTICIPACIÓN DE UN TÉRMINO NO MENOR DE 15 QUINCE DÍAS NATURALES A LA FECHA QUE SE DETERMINE PARA TAL TERMINACIÓN, DONDE LAS PARTES REALIZARÁN LOS AJUSTES QUE CORRESPONDAN, A FIN DE QUE "EL O.P.D. SSMZ" PAGUE A "DIF ZAPOPAN" Y VICEVERSA, AQUEL PORCENTAJE SUBROGADO OBJETO DE ESTE CONVENIO QUE ESTE DEBIDAMENTE COMPROBADO.

**DÉCIMA.- RESCISIÓN.** AMBAS PARTES PODRÁN RESCINDIR EL PRESENTE CONVENIO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉL EN LOS SIGUIENTES CASOS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA SE SEÑALAN:

- SI ALGUNA DE LAS PARTES INCUMPLE CON CUALQUIERA DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONVENIO.
- CUANDO LAS DIVERSAS DISPOSICIONES APLICABLES ASÍ LO SEÑALEN.

**DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** AMBAS PARTES ESTARÁN EXENTAS DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, EN CASO DE RETRASO, MORA E INCUMPLIMIENTO TOTAL

La presente hoja, forma parte integral del convenio de reconocimiento de adeudo, compensación y remisión de deuda así como colaboración interinstitucional en materia de prestación de servicios de guarderías y atención en riesgos de trabajo, suscrito entre el "DIF ZAPOPAN" y el "O.P.D. SSMZ", firmado el día 10 de Septiembre del año 2018, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.



Salud  
Construcción  
de comunidad



Servicios de  
Salud del  
Municipio de  
Zapopan

O PARCIAL DEL PRESENTE CONVENIO, DEBIDO A CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, ENTENDIÉNDOSE POR ESTO A TODO ACONTECIMIENTO PRESENTE O FUTURO, YA SEA FENÓMENO DE LA NATURALEZA O NO, QUE ESTÉ FUERA DEL DOMINIO DE LA VOLUNTAD, QUE NO PUEDA PREVERSE Y QUE AÚN PREVIÉNDOLO NO SE PUEDA EVITAR. PERO A LA PARTE A LA QUE SE LE PRESENTE CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ARRIBA CITADAS, EN CUANTO LE SEA POSIBLE DEBE NOTIFICAR POR ESCRITO A LA OTRA, O AL TÉRMINO DE DICHA CAUSA EN FORMA FEHACIENTE.

**DÉCIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE:** AMBAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE BUENA FE, POR LO QUE LAS DUDAS O CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO SERÁN RESUELTAS DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES QUE LO SUSCRIBEN.

EN CASO DE NO LLEGAR A UN ACUERDO PARA LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, AMBAS PARTES CONVIENEN SOMETERSE A LAS LEYES Y JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, POR LO QUE RENUNCIAN A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS LES LLEGARA A CORRESPONDER.



Gobierno de  
Zapopan

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DEL ALCANCE LEGAL DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES LO SUSCRIBEN, POR TRIPLICADO EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE FIRMAN AL FINAL; SIRVIENDO CADA EJEMPLAR COMO ORIGINAL PARA CADA UNA DE LAS PARTES; EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, ESTADO DE JALISCO.

POR "DIF ZAPOPAN".

**MAESTRA ALICIA GARCÍA VÁZQUEZ.**  
DIRECTORA GENERAL

POR EL "EL O.P.D. SSMZ"

**DR. SALVADOR GARCÍA UVENCE.**  
DIRECTOR GENERAL

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929, 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550,  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas.  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorrillos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8322  
3624 8324

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.com.mx

TESTIGOS

**MTRO. LUIS ALBERTO CASTRO ROSALES**  
DIRECTOR JURIDICO  
"DIF ZAPOPAN"

**LIC. MARIA FERNANDA FUENTES FLORES**  
DIRECTOR JURIDICO  
"EL O.P.D. SSMZ"

**MTRO. GABRIEL NESTOR CARDENAS GALVAN**  
CONTRALOR GENERAL  
"O.P.D. SSMZ"

**DR. DIEGO VALLEJO THOMSEN**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
"O.P.D. SSMZ"

La presente hoja, forma parte integral del convenio de reconocimiento de adeudo, compensación y remisión de deuda así como colaboración interinstitucional en materia de prestación de servicios de guarderías y atención en riesgos de trabajo, suscrito entre el "DIF ZAPOPAN" y el "O.P.D. SSMZ", firmado el día 10 de Septiembre del año 2018, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.